



DECRETO N° 2655.r

LAJA, 01 de Septiembre de 2010.-

VISTOS:

- 1.- El informe técnico N° 54.- de fecha 01/09/2010.- en que establece la adjudicación de balanza profesional para la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", con cargo a los fondos de Subvención Escolar Preferencial, Ley SEP.
- 2.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir balanza profesional para la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", gasto con cargo a los fondos de Subvención Escolar Preferencial, Ley SEP.

RESUELVO:

- 1.- **ADJUDIQUENSE**, la licitación N° 3736-92-L110.- a la oferta presentada por el Srs. Soc. Comercial Díaz y Ureta Limitada, RUT: 78.244.410-7, por el monto de \$ 428.388.- (cuatrocientos veintiocho mil trescientos ochenta y ocho pesos) IVA incluido, por la adquisición de balanza profesional para la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", Ley SEP.
- 2.- **EMITASE** la orden de compra respectiva a través del portal de mercado público a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que irrogue la presente adquisición al subtítulo 29 "Adquisición de activos no financieros" ítem 05 "Máquinas y equipos" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JACQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

VHFT/MGV/NUB/PLM/vpn*01/09/2010
DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534301 - 534298 - Fax: 534309